FUNDAMENTOS

Los distintos sectores involucrados en la producción frutícola del Alto Valle han entendido que uniendo esfuerzos es posible lograr mejores frutos, y es así como se han reunido para realizar capacitación de los distintos agentes del sector.

Uno de los factores convocantes es la necesidad de tener el mejor producto para estar en los mejores niveles de competitividad en los mercados internacionales.

Distintos organismos públicos y privados han reunido sus esfuerzos para concretar estas acciones de capacitación. Es así como INTA Alto Valle, la Federación de Productores de Fruta del Río Negro y Neuquén y los Consorcios de Riego han promovido una serie de cursos con el apoyo económico del instituto internacional alemán GTZ, organismo que este año ha privilegiado la formación técnica por sobre otras intervenciones.

Estas acciones tienen como finalidad afianzar, reforzar, expandir e incrementar los conocimientos, la información, habilidades y técnicas organizativas y de manejo de los recursos naturales, de las actividades de las empresas y de todos los actores sociales que participan en el proceso de desarrollo productivo de la fruticultura en la región. Todo ello es porque se hace necesario hacer mas eficiente la gestión de las chacras, además de la necesidad de fortalecer la comercialización.

Para las cámaras significa una buena oportunidad para encauzar el interés en la actividad gremial a través de la identificación de los productores con estos programas que hacen a la reconversión productiva y por consiguiente al mejoramiento de la economía regional.

Por ello:

COAUTORES: Guillermo Grosvald, Raúl Hernán Mon

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés económico regional la capacitación para integrantes de cámaras y consorcios, a través del "Curso de Liderazgo y Gerenciamiento"- 4 al 6 de junio de 1998 y "Seminario taller sobre mercados y gestión empresarial" en agosto de 1998, promovidos por INTA Alto Valle, la Federación de Productores del Río Negro y Neuquén y los Consorcios de Riego, por constituir formas de promover al mejoramiento de la producción y la comercialización en la región.

Artículo 2°.- De forma.